

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 OCT 2021.

VISTO: que por Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 10 de agosto de 2021, se designó en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, entre los días 14 y 31 de agosto de 2021, a la ciudad de Ereván, República de Armenia, a la ciudad de Tibilisi, Georgia, a la ciudad de Estambul, República de Turquía, a la ciudad de Ankara, República de Turquía, a la ciudad de Madrid, Reino de España, con el propósito de profundizar en las relaciones políticas, culturales, económico comerciales y de cooperación;-----

CONSIDERANDO: I) que posteriormente al dictado de la referida Resolución se modificó la agenda de actividades del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, debiendo permanecer en la ciudad de Madrid, Reino de España, hasta el día 1 de setiembre de 2021, en el cual emprendió su regreso a la República a la que arribó el día 2 de setiembre de 2021;-----

II) que como consecuencia del cambio de fecha de retorno a la República del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, corresponde modificar el VISTO, CONSIDRANDO II) y así mismo los numerales 1º y 2º de la parte resolutive de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 10 de agosto de 2021;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de fecha 1 de abril de 2020 y su modificativa N° 460/020 de fecha 20 de abril de 2020;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
RESUELVE:

1º Modifícase el Visto de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 10 de agosto de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: "VISTO: los encuentros que se mantendrán con mandatarios y altas autoridades de la República de Armenia, Georgia, República de Turquía, Reino de España y cámaras de comercio de Estambul, República de Turquía, a fin de profundizar en las relaciones políticas, culturales, económicos-comerciales y de cooperación entre el 14 de agosto y el 2 de setiembre de 2021."-----

2º Modifícase el Considerando II) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 10 de agosto de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: "CONSIDERANDO: II) que por razones de horario de las reuniones, es necesario que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, parta para la ciudad de Ereván, República de Armenia, el día 14 de agosto de 2021, a la que arribará el día 16 de agosto de 2021, parta para la ciudad de Tibilisi, Georgia, el día 18 de agosto de 2021, a la que arribará el día 18 de agosto de 2021, parta para la ciudad de Estambul, República de Turquía, el día 20 de agosto de 2021, a la que arribará el día 20 de agosto de 2021, parta para la ciudad de Ankara, República de Turquía, el día 22 de agosto de 2021, a la que arribará el día 22 de agosto de 2021, parta para la ciudad de Madrid, Reino de España el día 25 de agosto de 2021, a la que arribará el 25 de agosto de 2021, emprendiendo desde la ciudad de Madrid su regreso a la República el día 1 de setiembre de 2021 y a la que arribará el 2 de setiembre de 2021."-----

3º Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 10 de agosto de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: **1º-** Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, a la ciudad de Ereván, República de Armenia, a la ciudad de Tibilisi, Georgia, a la ciudad de Estambul, República de Turquía, a la ciudad de Ankara,

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

República de Turquía, a la ciudad de Madrid, Reino de España con el propósito de profundizar en las relaciones políticas, culturales, económico comerciales y de cooperación, entre los días 14 de agosto y 2 de setiembre de 2021.-----

4º- Modifícase el numeral 2º de la parte dispositiva de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 10 de agosto de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: 2º- El viático diario correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, a la ciudad de Ereván, República de Armenia por 4 (cuatro) días, 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2021, asciende a un importe de U\$S 203,00 (dólares estadounidenses doscientos tres), a la ciudad de Tibilisi, Georgia, por 2 (dos) días, 18 y 19 de agosto de 2021, asciende a un importe de U\$S 396,00 (dólares estadounidenses trescientos noventa y seis), a la ciudad de Estambul, República de Turquía, por 2 (dos) días, 20 y 21 de agosto de 2021, asciende a un importe de U\$S 329,00 (dólares estadounidenses trescientos veintinueve), a la ciudad de Ankara, República de Turquía, por 3 (tres) días, 22, 23 y 24 de agosto de 2021 asciende a un importe U\$S 245,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y cinco), a la ciudad de Madrid Reino de España, por 9 (nueve) días, 25, 26, 27, 28, 29, 30,31 de agosto de 2021 y 1 y 2 de setiembre de 2021 asciende a U\$S 452,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y dos), y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.--

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.--


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República



10/10/10 10/10/10

Handwritten Title

Handwritten text paragraph 1

Handwritten text paragraph 2

